

**Memorando Nro. MSP-CZ1-GZCIP-2023-0056-M**

**Ibarra, 12 de octubre de 2023**

**PARA:** Sra. Abg. Lucía Tapia Encalada  
**Responsable de la Gestión Zonal de Asesoría Jurídica Zona 1 - Salud**

**ASUNTO:** RESPUESTA - CORTE CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO No. 55-22-IS, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO PRESENTADA POR LUIS LEMA â ACCIÓN DE PROTECCIÓN NO. 10333-2021-01851.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al memorando MSP-CZ1-GZAJ-2023-0546-M, el cual menciona:

*"Por medio del presente pongo en conocimiento la providencia emitida dentro del proceso de Acción de Incumplimiento Nro. 55-22-IS referente a la Acción de Protección Nro. 10333-2021-01851 seguido por Lema Vega Ernesto en contra de la Coordinación Zonal 1 Salud, dentro de dicho proceso se ha dispuesto que remitan los verificables del cumplimiento de la sentencia respectiva, en razón de ello se solicita dichos documentos correspondientes hasta el día miércoles 11 de octubre de 2023 las 17h00.*

**(...) ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, se resuelve:**

1. Declarar la vulneración de los derechos constitucionales al trabajo, seguridad jurídica y falta de garantía de motivación, reconocidos en los Arts. 82, 33 y 76.7. l) de la Constitución de la República

2. Aceptar parcialmente la Acción de Protección propuesta por MSc. Luis Ernesto Lema Vega

3. Como medidas de reparación integral conforme lo determina el Art.18 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se ordena:

3.1 Dejar sin efecto la Acción de Personal No. 2017-136-LOSEP de 28 de febrero de 2017, en la cual la Dra. Bernarda Salas como Coordinadora Zonal I, Salud, notifica con la Terminación del Nombramiento Provisional a MSc. Luis Ernesto Lema Vega

3.2 Reintegrar al MSc. Luis Ernesto Lema Vega a sus funciones que venía desempeñando hasta el momento en que finalizó su nombramiento, esto es como Analista Zonal Financiero (Servidor Público 7) con nombramiento provisional, hasta que la Coordinación Zonal 1 Salud del Ministerio de Salud Pública del Ecuador convoque al respectivo concurso de méritos y oposición, a través del cual el accionante tendrá la oportunidad de participar para acceder al nombramiento definitivo.

3.3. Se dispone la publicación, en la página webside Ministerio de Salud Pública del Ecuador, de las disculpas públicas a favor del MSc. Luis Ernesto Lema Vega por haber sufrido la afectación a los derechos a la seguridad jurídica, **al trabajo al** debido proceso en la garantía de la motivación del acto administrativo, reconocidos en los Arts. 82, 76. 7. l) y 33 de la Constitución de la República".

*La sentencia en referencia fue remitida en octubre de 2021 dirigido a la máxima autoridad en razón de ello se solicita se informe se dió cumplimiento a lo dispuesto por el juez constitucional en el punto 3.3 y de ser positiva la respuesta se remita los verificables respectivos hasta el día miercoles 11 de octubre de 2023 las 17h00 a fin de poner en conocimiento de la unidad judicial."*

Ante lo expuesto, se procede a realizar la publicación, misma que se encuentra en la página Web de la institución.

<http://www.saludzonal.gob.ec/cz1/>

**Memorando Nro. MSP-CZ1-GZCIP-2023-0056-M**

**Ibarra, 12 de octubre de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Rafael Pinchao Álvarez

**RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ZONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PRENSA ZONA 1 -  
SALUD**

Referencias:

- MSP-CZ1-GZAJ-2023-0546-M

Anexos:

- accion\_de\_personal\_ernesto\_lemma0858644001696953685.pdf

- msp-cz1-daj-2021-0500-m.pdf